

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26157** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que el procedimiento número 418/10, por auto de declaración de concurso de fecha 7 de julio de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Jardines Valdebebas, Sociedad Cooperativa Madrileña en Liquidación, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, n.º 81 (28009) y cuyo centro de intereses principales se encuentra en Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado. Debiendo presentar la comunicación de los créditos mediante escrito original y fotocopia del mismo, ante el Registro General de Escritos Civiles en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

5. Los Administradores Concursales designados en el presente Incidente son los siguientes:

1.º Al Abogado: D. José Carlos González Vázquez, 91 451 61 57, calle Serrano, 1, 3.º derecha, Madrid.

2.º Al Economista-Auditor: D. José Galiena Agüera, Auditor Noray, 3, local 3, 28042 Madrid.

3.º Se designa a la entidad Junta de Compensación Parque de Valdebebas.

6. Esta inserción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria financiera y concursal ante la evolución de la situación económica, tendrá carácter de gratuito.

Madrid, 9 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100057426-1